
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03502-2026

VINARÒS

ANUNCIO

ANUNCIO APROBACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE VINAROS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EXTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE VINARÒS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EXTERIOR, redactado previo encargo municipal por la ingeniera técnica industrial M.^a Pilar Bono Altabás, suscrito en fecha 17/06/2026, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado (COITIG) de Castellón con el núm. CS01464/26, de fecha 6/7/2026, y con un presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido) asciende a CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114.328'75 €).

SEGUNDO.-Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Castellón, y adicionalmente, en el tablón de anuncios municipal (sede electrónica), para su general conocimiento, con indicación de los recursos pertinentes.»

RECURSOS:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
VINARÒS 30 DE JULIO DE 2026
ALCALDESA, MARIA DOLORES MIRALLES MIR